



Ajuntament de  
**La Font d'en Carròs**  
(VALENCIA)

Expediente nº: 2019/OFI\_01/000033

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Contrato de Obras por Procedimiento Abierto para la construcción del CEIP Francesc Carròs.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. Introducción

El Ayuntamiento de La Font d'en Carròs inició hace más de diez años los trámites necesarios para la construcción por reposición de un nuevo Centro Escolar en el municipio (CEIP Francesc Carròs). Siendo ésta una competencia atribuida por la legislación vigente a las Comunidades Autónomas, la Generalitat Valenciana ha delegado la misma a los Ayuntamientos que lo han solicitado a través del programa Edificant. Una vez licitada la asistencia técnica del proceso, procede ya licitar el contrato de la obra en sí.

### 2. Descripción de la situación actual

#### a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento de La Font d'en Carròs carece de los medios técnicos necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra de construcción del CEIP Francesc Carròs por lo que debe recurrir a su ejecución por medios externos mediante el correspondiente contrato administrativo.

#### b. Marco normativo

La licitación se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### 3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la obra de construcción del CEIP Francesc Carròs de La Font d'en Carròs. Las obras son las incluidas en el siguiente proyecto:

Objeto:	Construcción del CEIP Francesc Carròs de La Font d'en Carròs	
Autor del Proyecto	Presupuesto	Fecha aprobación
PEÑIN ARQUITECTOS	5.381.533,71€	21 de febrero de 2019





Ajuntament de  
**La Font d'en Carròs**  
(VALENCIA)

SLP		
-----	--	--

#### 4. Análisis Técnico

- No se procederá a la división por lotes. El objeto del contrato no se puede dividir, a efectos de su ejecución, en lotes por cuanto así se desaconseja en informe técnico obrante en el expediente. No se definen partes de la obra que sean susceptibles de utilización independiente, en el sentido de uso general o del servicio, por lo que no procede el establecimiento de lotes. La naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar su ejecución, lo que se vería imposibilitado por su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes.

- Se establecen una serie de requisitos de clasificación para garantizar la capacidad de los licitadores, requisito exigido por la normativa actual.

- La licitación se centra en la ejecución de la obra contenida en el proyecto aprobado por el pleno en sesión de 21 de febrero de 2019. Dicho proyecto fue objeto de la supervisión previa por los servicios técnicos municipales. El proyecto se basa en las indicaciones contenidas en la normativa de la Generalitat Valenciana para el programa Edificant.

- Entre los criterios de adjudicación se incluyen y se concretan los necesarios para la mejora de las instalaciones que se pondrán en el futuro a disposición de nuestra comunidad educativa: mejora en la obra, en las instalaciones, mayor plazo de garantía...

#### 5. Análisis Económico

- La cuantificación del importe del contrato viene determinada necesariamente por los baremos que establece la Conselleria de Educación a través del programa Edificant que fueron los que marcaron los criterios para la adaptación del proyecto de obra que redactó Peñín Arquitectos SLP y que finalmente aprobó el pleno de la Corporación.

- El Valor Estimado del contrato, de conformidad con los baremos señalados asciende a 5.337.058,22 euros (incluyendo posibles modificaciones)

- No se requiere en este caso estudio de viabilidad por cuanto ésta viene garantizada al estar financiada la actuación íntegramente a través del programa Edificant de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana. Por este motivo (financiación íntegra por otra Administración Pública), el gasto generado por este contrato no afectará a la estabilidad presupuestaria ni a la regla de gasto.





Ajuntament de  
**La Font d'en Carròs**  
(VALENCIA)

## 6. Análisis del Procedimiento

### a. Justificación del procedimiento

En base a las necesidades descritas y al objeto del contrato, el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el procedimiento abierto, garantizando así la máxima concurrencia. Todo empresario interesado (que cumple los requisitos legales de clasificación y otros) podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

### b. Calificación del contrato

Se calificará el contrato de obra.

### c. Duración

El **plazo de ejecución** se fija en 15 meses tal como señala el proyecto de obra.

## 7. Conclusiones

Queda acreditada la necesidad de ejecutar el objeto del contrato para la realización de la obra del nuevo CEIP Francesc Carròs, exigencia inaplazable del municipio (más si cabe desde que al actual centro ha dejado de estar en uso por razones de seguridad).

Esta Memoria justificativa se completaría con la Memoria del Programa Edificant

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**El Alcalde Presidente**

**Pablo Puig Desena**

